

Memorando Nro. MSR-DPL-2024-0176-M-GD

Sangolquí, 16 de mayo de 2024

PARA: Mgs. Andrés Santiago Sánchez López
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación i

ASUNTO: SOLICITO ALBERGAR LA INFORMACIÓN DE LA LOTAIP EN LA
NUBE Y CONTINUAR EL PROCESO DE PUBLICACIÓN EN LA WEB
DE MISIÓN SOCIAL.- MARZO 2024

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 5.- Principios. En el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se aplicarán, además de los principios previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado, los siguientes:

a) Accesibilidad e Integridad: La información entregada debe ser completa, comprensible, útil, fidedigna, veraz y estar disponible en formatos accesibles a través de un sistema de búsqueda simple y eficaz.

i) Máxima Publicidad: La información en manos de los sujetos obligados debe ser completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro y preciso régimen de excepciones que deberán estar definidas por ley y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

m) Transparencia: Libre acceso a la información pública y de interés general.

Artículo 8.- Sujetos obligados. Los organismos y entidades obligadas son:

f) Las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales

a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

Artículo 38.- Información solicitada que se encuentra publicada en el enlace de transparencia. Sin perjuicio de que la información solicitada se encuentre publicada en el enlace de transparencia del sitio o portal web institucional, los sujetos obligados deberán responder dicha solicitud y entregar la información requerida, indicando de manera complementaria que la misma también puede ser consultada en el portal web correspondiente, a través del enlace correspondiente que deberá ser anexado a la respuesta. Será considerada insuficiente toda respuesta que únicamente contenga la referencia de la dirección URL, en la cual se encuentre publicada la información.

SOLICITUD

Por lo mencionado, una vez revisados los documentos enviados por cada UPI de Misión Social Rumiñahui y de acuerdo al proceso institucional adjunto a la presente, la

Memorando Nro. MSR-DPL-2024-0176-M-GD

Sangolquí, 16 de mayo de 2024

información correspondiente al mes de MARZO de 2024.

A la vez SOLICITO a usted de la manera más comedida, continuar con el proceso para la publicación de la información en la página de la institución.

Solicito albergar esta información en la carpeta de título: **2024 LOTAIP**; en donde se publicará los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2024.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Mgs. Ángela del Pilar Yujato Toasa
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- 1. Numeral 1.1. Estructura orgánica funcional
- 2. Numeral 1.2 Base legal que la rige
- 3. Numeral 1.3. Regulaciones_y_procedimientos_internos aplicables a la entidad
- 4. 1.4-Metas_y_objetivos_unidades_admin
- 5. Numeral 2.1. El directorio completo del organismo, dependencia y_o persona jurídica
- 6. Numeral 2.2. Distributivo del personal y su cargo
- 7. Numeral 3 Remuneración mensual por puesto.
- 8. Numeral 5 - Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones
- 9. Literal 6 Presupuesto_de_la_institución
- 10. Numeral 8 -Procesos_de_contrataciones
- 11. Numeral 9 -Empresas_y_personas_que_han_incumplido_contratos
- 12. Numeral 10-Planes_y_programas_de la entidad en_ejecucion
- 13. Literal 13 Viaticos_informes_de_trabajo_y_justificativos
- 14. Numeral 14 -Responsable_de_atender_la_informacion_publica
- 15. Numeral 15 - Texto_integro_de_contratos_colectivos_vigentes.

Copia:

Sr. Espc. Stalin Javier Vilatuña Moreno
Director de Comunicación Social

Sr. Abg. Andrés Sebastián Andrade Recalde
Analista de Asesoría Jurídica 2

Sra. Espc. Alejandra Georgina Vallejo Marcillo
Secretaría Ejecutiva

Memorando Nro. MSR-DPL-2024-0176-M-GD

Sangolquí, 16 de mayo de 2024

NUT: MSR-2024-1851

